

Se otorgará a personas o representantes de empresas, que muestren a través de documento fehaciente, que se han establecido los contactos y que la inversión ha sido aceptada por los organismos oficiales venezolanos correspondientes.

El Visado de Transeúnte Inversionista se otorgará con una vigencia de tres (03) años, múltiples entradas, sin límite de permanencia. Vencido dicho plazo el interesado podrá solicitar en el país prórroga de hasta dos (02) años y una vez vencido éste último podrá solicitar la condición de Residente, previo cumplimiento de los requisitos que establezca el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

REQUISITOS:

1. Formulario de solicitud.([Descargar Planilla](#))
2. Carta de solicitud firmada por el interesado exponiendo el motivo de su viaje.
3. Original y Copia de Pasaporte y Cédula.
4. Original y copia del record policial.
5. Certificado de vacunación contra fiebre amarilla.
6. Exàmen de laboratorio de enfermedades infecto-contagiosas. (sida, hepatitis B, serología)
7. Copia del titulo.
8. Dos fotos tamaño carnet.
9. Documento de aprobación de la inversión emitido por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX) de la República Bolivariana de Venezuela;

Costo de Actuación Consular:

US\$ 60.